

Doctor
Amaury Orlando Herrera Sierra
JUEZ PROMISCO MUICIPIO DE JERUSALEN
E. S. D.

**REF: MEDIDAS CAUTELARES PARA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ANGIE
PAOLA IBARRA MALAVER Contra MIGUEL ALFONSO LOMBANA IGUERA**

ANGIE PAOLA IBARRA MALAVER, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada como aparece al pie de firma, obrando en representación de mis hijos menores LUIS FELIPE Y SARA VANESSA LOMBANA IBARRA de 7 y 5 años de edad, por el presente escrito comedidamente solicito se decrete como medida cautelar oficiar a la Secretaria de Tránsito y transporte y a la Secretaria de Notaria y Registro para verificar bienes inmuebles y vehiculos del señor Miguel Alfonso Lombana Iguera; así mismo el embargo y secuestro de muebles y enseres de la empresa Piedras y Mármoles Lombana, propiedad familiar del señor en mención, ubicada en Carrera 89 No. 42 G 60 sur Barrio Las Vegas, Localidad de Kennedy, Bogotá D.C.

Atentamente,

ANGIE PAOLA IBARRA MALAVER
ANGIE PAOLA IBARRA MALAVER
C.C. N°1.032.465.242 de Bogotá

Informe Secretarial

Jerusalén, 16 de noviembre de 2018. Al despacho del Señor Juez, con solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria